

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
CALIDAD Y MEJORA DE LA
EDUCACIÓN**

**Facultad de Formación de
Profesorado y Educación**

UAM

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estar actualizada, ser objetiva y, al menos, contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como del despliegue operativo del plan de estudios en cada curso, lo que incluye: la planificación docente, el profesorado y las orientaciones específicas para el trabajo y evaluación de los estudiantes.

Con el fin de cumplir los requisitos arriba enunciados, se considera que la información publicada de muchos de los elementos es adecuada.

Sin embargo, valora como INADECUADOS los siguientes elementos, que deberán ser corregidos para futuros seguimientos:

- La información sobre los recursos materiales asignados al Máster debe ser accesible desde la página web del título..
- La Inserción Laboral: Debe incluirse esta información a nivel de título.
- Respecto de las Guías docentes es necesario que se especifique en qué idiomas van impartirse cada una de las asignaturas y la metodología de aprendizaje.

Por otro lado, se recomienda mejorar la accesibilidad desde la página web del título de algunos elementos como:

- La normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos
- La ponderación de los criterios de admisión en el caso de que la demanda supere a la oferta
- Planes de estudios con la distribución de créditos, descripción de módulos, itinerarios formativos
- Prácticas externas: se debe proporcionar la lista de entidades colaboradoras, y los criterios de selección y adjudicación
- En la información sobre el sistema de quejas y reclamaciones se debe mejorar la información sobre los procedimientos de tramitación y clarificar la diferencia entre queja y sugerencias frente a recursos y reclamaciones.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Idiomas en los que se imparte
- Normas de permanencia

Competencias

Se considera ADECUADA la información relacionada con las competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso

Ha recibido una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES la información relativa a

- Los criterios de Admisión dado que aunque existe, no se especifica la ponderación de los criterios en el caso de que la demanda supere a la oferta.
- La información sobre Transferencia y reconocimiento de créditos debe ser fácilmente accesible desde la página web del Título.

Planificación de las enseñanzas

Se considera ADECUADA la información relativa a los acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes.

En los elementos que se relacionan a continuación, aún considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - Se especifican los centros y los coordinadores de prácticas para cada alumno durante este curso académico, pero no el sistema de solicitud de centros, ni los criterios de admisión y/o adjudicación de los estudiantes a los centros. Debería completarse esta información.
- Plan de estudios - El plan de estudios no está directamente accesible desde la página web del máster. Se recomienda un acceso directo.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - Es adecuado pero no hay acceso directo desde la página web del título. Existe un enlace al plan de estudios en la página general de posgrados, no obstante debería haber un enlace directo desde la web del Máster.
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - Es adecuado pero no hay acceso directo desde la página web del título. Existe un enlace al plan de estudios en la página general de posgrados, no obstante debería haber un enlace directo desde la web del Máster.

Se considera INADECUADA la información relacionada con las guías docentes dado que no existen Guías docentes de todas las asignaturas y en concreto hay dos elementos que deben necesariamente introducirse en las mismas:

- Metodología de aprendizaje
- Idioma - En la memoria de verificación se dice que algunas actividades se harán en inglés. Dentro de las Guías docentes debe especificarse qué actividades van a realizarse en inglés.

Personal Académico

Se considera ADECUADA la información relativa al personal docente que imparte docencia en el título

Medios materiales a disposición del Título

Se considera INADECUADA la información relativa a los medios materiales puestos a disposición del título dado que no se especifican o no están accesibles en la página web. La información sobre los recursos materiales asignados al Máster debe ser accesible desde la página web del título.

S.I.G.C.

Se considera ADECUADA la información relativa a la organización, composición y funciones del SICG

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

La información relativa a las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG dado que aunque se tiene acceso a los datos brutos de las respuestas de la encuesta realizadas a los profesores, o se especifica el grado en que se han tenido en cuenta esos datos para la mejora del título. Es necesaria más información y más articulada.

Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Si bien el nivel de accesibilidad al buzón es alta, hay una ausencia de explicaciones sobre el funcionamiento del sistema, no se aporta información sobre el procedimiento que va a seguir la queja/sugerencia o recomendación, ni cuáles son los mecanismos de respuesta arbitrados para las mismas. Tampoco se plasma la diferencia entre reclamación vs sugerencia/queja.

Se ha considerado INADECUADA la información proporcionada en los siguientes elementos:

- Información sobre la inserción laboral de los graduados - Existe información en la web, pero el enlace no proporciona información sobre el máster, sino sobre otros títulos. Debe incluirse esta información a nivel de título.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además, implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en los títulos. Estos controles, siguiendo criterios europeos de calidad en la Enseñanza Superior, fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos por parte de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente.

El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientarlas en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo que respecta al sistema de garantía de calidad del que se dota el título se considera ADECUADO y se proporciona información sobre la periodicidad de las reuniones y acciones de mejora emprendidas.

Sin embargo esta comisión considera lo siguiente:

El autoinforme realiza una descripción de los órganos de la Universidad responsables de la garantía de la calidad:

- La Junta de Facultad
- La Comisión de Garantía de Calidad (CGIC) de la Facultad
- La Comisión de Seguimiento de Estudios Oficiales
- Coordinador de título
- En algún apartado del autoinforme se habla de la Comisión de seguimiento de la titulación con un enlace que no aporta evidencias de su existencia.

La Universidad Autónoma de Madrid ha diseñado un Sistema Interno de Garantía de

Calidad a nivel Institucional que toma como unidad de referencia el Centro. El ejercicio del control de calidad de los títulos es una labor compleja que implica necesariamente la interacción de órganos de diferente naturaleza y especialmente de aquellos que tienen atribuidas competencias de ordenación y coordinación académica. Estando estas premisas perfectamente articuladas en el SIGC de la Universidad, se recomienda la existencia de una Comisión Interna de Garantía de Calidad de la titulación que junto con el coordinador del título sean los responsables directos del control de calidad de la misma y se doten del apoyo necesario para que pueda ejercer correctamente sus funciones. Todo ello independientemente de que existan otros órganos de carácter transversal que consoliden la estrategia institucional adoptada en el sentido de considerar a los centros como directamente responsables del impulso de la política de calidad de los mismos, siempre bajo las directrices que la propia institución defina.

En general, se recomienda para el próximo seguimiento aportar un resumen del flujo de información y de toma de decisiones entre todos estos órganos que tienen una responsabilidad compartida en la garantía de calidad de la titulación.

En particular, respecto a este Título el elemento “Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones” se ha evaluado como INADECUADO por dar una descripción excesivamente genérica.

En relación al nivel de despliegue de los diferentes sistemas para la mejora de la calidad del título, aunque en el detalle del informe se procede a un análisis y explicación de la valoración de los distintos elementos, destacamos lo siguiente:

- Es imprescindible realizar un análisis crítico de los indicadores solicitados en el autoinforme.
- Por lo que se refiere al sistema de coordinación docente se ha considerado

INADECUADO por no aportar información clara con respecto al Título.

- Respecto a la calidad de la docencia: Es imprescindible aportar los datos a nivel de título y no sólo de centro.
- En relación con los programas de prácticas externas, se recomienda aportar más datos objetivos para poder evaluar la calidad de las prácticas
- El análisis de inserción laboral global de la Universidad es necesario que se complete con el análisis específico de egresados del Máster.
- En el análisis de la satisfacción de colectivos se considera imprescindible llevar a cabo un análisis de los resultados para todos los colectivos de los distintos aspectos, incluido el volumen muestral.
- Respecto al sistema de quejas y sugerencias / reclamaciones se considera necesario que se aporte más información sobre la operativa del mismo y que se garantice la llegada de información a órgano responsable de la coordinación del título.
- Se recomienda que, tanto el análisis de fortalezas como puntos débiles vaya acompañado de datos objetivos.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

Resulta llamativo que no estén representados todos los coordinadores de las titulaciones de Másteres de la Facultad y sí los de los grados.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: INADECUADO

Se describe el sistema de forma muy genérica, pero no se especifica el sistema de toma de decisiones de los diferentes órganos, ni cómo se articulan las responsabilidades de cada uno de ellos. Es preciso desarrollar y describir los mecanismos de toma de decisiones.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

no se aportan datos objetivos que permitan evaluar que el mínimo de reuniones comprometidas se hayan llevado a cabo. Deberían facilitarse evidencias de las reuniones y de su periodicidad.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: INADECUADO

No se hace un análisis correlacional ni causal de los indicadores. Es necesario realizar un análisis crítico de los indicadores solicitados en el autoinforme.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: INADECUADO

No se especifican los mecanismos concretos de coordinación docente llevados a cabo. Es preciso realizar análisis y reflexión de la eficacia de las actividades de coordinación docente realizadas así como sobre la necesidad de implantar acciones de mejora.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: INADECUADO

Es necesario presentar datos relativos a la calidad de la docencia de la titulación y no del centro.

PRÁCTICAS EXTERNAS: INADECUADO

No se sabe si la evaluación realizada de las prácticas externas es a nivel de Centro o de Título. Tampoco se especifica la escala de medida de la encuesta de forma que se pueda valorar si la puntuación es adecuada o no. Hay que facilitar información más exhaustiva al respecto.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: INADECUADO

Parece que sólo se indica la satisfacción de los estudiantes. Falta la del resto de los colectivos. Tampoco se especifica cómo se ha tenido en cuenta esta información para la revisión y mejora del título.

INSERCIÓN LABORAL: INADECUADO

Es necesario aportar información a nivel de título. En la url <http://www.uam.es/otros/o.empleo/imagenes/web1011/observatorio1011.html> aparecen a nivel de título, pero no se especifica para este máster en concreto.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se especifica el procedimiento, pero no se ha analizado el tipo de quejas y reclamaciones recibidas --si las hubiere-- ni tampoco el tratamiento que se les ha dado para incorporarlas al plan de mejora.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO

Fortalezas

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se hace una enumeración de las mismas pero no se analizan ni se identifican los elementos que han permitido su identificación.

También se echa de menos un análisis y/o reflexión sobre las fortalezas.

Puntos Débiles

INADECUADO

La información proporcionada no puede ser considerada como un análisis de los puntos débiles del título.